

# FIBRA+PLUS

## ADQUISICIÓN PARTICIPACIÓN EN EL FIDEICOMISO DE FUNDADORES DE FIBRA HD

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021 — Fibra Plus (BMV: FPLUS16), el primer fideicomiso de inversión en bienes raíces en México enfocado en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, denominado Fideicomiso F/1110 y fungiendo como fiduciario Banco Azteca, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, anuncia que, con efectos al 26 de julio de 2021, Fibra Plus adquirió todos y cada uno de los derechos y obligaciones del Fideicomiso F/1868 ("F/1868"). El Fideicomiso F/1868 es fideicomitente y fideicomisario al 50% (cincuenta por ciento) del Fideicomiso de Fundadores (o FIFUN) del fideicomiso denominado "Fibra HD". El Fideicomiso de Fundadores de Fibra HD es titular de, entre otros<sup>(1)</sup>, del derecho a designar, al menos, al 45% (cuarenta y cinco por ciento) de los miembros no independientes del Comité Técnico de Fibra HD (incluyendo a su presidente) y a recibir, en su caso, el *Poison Pill*<sup>(2)</sup>.

La adquisición del F/1868 por parte de Fibra Plus tuvo como único objetivo habilitar la posibilidad de poner a consideración de los Tenedores Fibra HD la oportunidad de llevar a cabo la Combinación de Negocios mediante la realización de la Oferta a que se refiere el Folleto Informativo que fue presentado el día ayer ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con un costo reducido para Fibra HD y una menor dilución para los Tenedores de Fibra HD.

Por otro lado, se informa que el F/1868 (adquirido por Fibra Plus), dueño del 50% (cincuenta por ciento) del FIFUN, ha renunciado a su derecho para recibir de Fibra HD el 50% (cincuenta por ciento) del *Poison Pill*, que le correspondería conforme al Contrato de Fideicomiso FIFUN y, por lo tanto, el costo para Fibra HD y el efecto dilutivo para los Tenedores de Fibra HD que pudiera derivar del pago del *Poison Pill* (en caso de que éste efectivamente sea pagado) ascendería solamente al 10% (diez por ciento).

(1) El FIFUN fue quien, de origen, constituyó, como fideicomitente, el Fideicomiso Fibra HD. A su vez, el F/1868 constituyó, como fideicomitente, al FIFUN. A la fecha, el F/1868 y el Fideicomiso F/2055 son los fideicomitentes y fideicomisarios únicos del FIFUN. Conforme al Contrato de Fideicomiso FIFUN, cada uno de los Fideicomitentes FIFUN, es titular del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos, obligaciones y patrimonio derivados del FIFUN.

(2) Conforme a la Cláusula 34ª del Contrato de Fideicomiso HD, en caso de ocurrir una oferta pública de adquisición forzosa cuyo objetivo sea la adquisición de la totalidad de los CBFIs HD, el FIFUN tiene derecho a recibir, y Fibra HD, en principio, debe entregar al FIFUN, un número de CBFIs HD equivalente al 20% (veinte por ciento) de los CBFIs HD en circulación en la fecha en que se consume la oferta (el "*Poison Pill*").

Estas disposiciones de protección contenidas en el Contrato de Fideicomiso HD encarecen y hacen más complicado que se pueda llevar a cabo una operación como la Combinación de los Negocios de Fibra Plus y Fibra HD que resultaría de la consumación de la Oferta, en perjuicio de los Tenedores de Fibra HD.

El presente comunicado de prensa puede incluir proyecciones u otro tipo de estimaciones a futuro relacionadas con Fibra Plus, que incluyen expectativas o consideraciones de Fibra Plus sobre eventos futuros. Las declaraciones sobre expectativas implican riesgos e incertidumbres inherentes. Cabe advertir que varios factores importantes podrían hacer que los resultados reales difirieran sustancialmente de los planes, los objetivos, las expectativas, los estimados y las intenciones expresadas en tales declaraciones sobre expectativas. Esos factores, incluyen costos adicionales incurridos en proyectos en construcción, acontecimientos en procesos judiciales, otros costos o la incapacidad para obtener financiamiento o capital adicional en términos atractivos, cambios en nuestra liquidez, condiciones económicas y políticas, políticas gubernamentales de México o de cualquier otro país, cambios en los mercados de capital en general que puedan afectar políticas o actitudes respecto al financiamiento a México o a empresas mexicanas, cambios en las tasas de inflación, tipos de cambio, nuevas regulaciones, demanda del cliente, competencia e impuestos y cualquier otra ley que pueda afectar los activos de Fibra Plus. Todas estas declaraciones están basadas en información disponible para Fibra Plus a la fecha de sus proyecciones y declaraciones. Fibra Plus no asume obligación alguna para actualizar dichas declaraciones.

# FIBRA+PLUS

## *Acerca de Fibra Plus*

*Fibra Plus es un fideicomiso celebrado con Banco Azteca, S.A., que desarrollará, adquirirá, poseerá, operará y arrendará activos inmobiliarios destinados al arrendamiento en México. El fideicomitente de dicho fideicomiso es NFD S.A. de C.V.*

*El fundamento principal del instrumento es impulsar la democratización del acceso a los ingresos relacionados con el desarrollo de bienes inmuebles destinados al arrendamiento, buscando la obtención de máximas plusvalías a través de la integración vertical, en cada parte del proceso de generación de valor.*

*Cabe destacar que Fibra Plus se administra por medio de una estructura de operaciones propia, orientada a una alta rentabilidad, gracias a su capacidad de desarrollo y bajo costo de operación. Para mayor información visite: [www.fibraplus.mx](http://www.fibraplus.mx).*

## **Contacto de Relación con Inversionistas**

**Armelia Reyes**

**Relación con Inversionistas**

**Tel: +52 (55) 7588 0250**

**Correo: [investor@fibraplus.mx](mailto:investor@fibraplus.mx)**

**Alejandro Blasco**

**Director de Finanzas y Administración**

**Tel: +52 (55) 7588 0250**

**Correo: [alejandro.blasco@fibraplus.mx](mailto:alejandro.blasco@fibraplus.mx)**